



FRO/AVT/AVA/SMA

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES

27 AGO 2013

DIVISIÓN JURÍDICA

NOMBRA A DON JAIME EUGENIO ESPINOSA ARAYA COMO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

Solicitud N° 438

SANTIAGO,

DECRETO N° 378 02.07.2013

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; Ley N° 19.305; D.F.L. N° 1, de 1986, del Ministerio de Educación; Decreto Supremo N° 258, de 2009, del Ministerio de Educación; Oficio ORD. N° 3460, de 28 de junio de 2013, de Jefa Departamento Jurídico de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación; Oficio N° 001/13, de 31 de mayo de 2013, de Presidenta Junta Directiva de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación; Resolución Exenta N° 100514, de 17 de abril de 2013 de Rectoría de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación y Acuerdos N°s. 818, 819 y 820, todos de 12 de abril de 2013 de la Junta Directiva de la misma Universidad.

DECRETO:

ARTÍCULO 1°: Nómbrase, a contar del 5 de julio de 2013, a don **JAIME EUGENIO ESPINOSA ARAYA**, R.U.T. N° 6.069.050-2, como Rector de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Grado 1°, por un período legal de cuatro (4) años.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEP. TR. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P.U.y T.		
SUB DEP. MUNICIP		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC.		
DTO.....		

TOMO RAZÓN

- 2 SET. 2013

CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

ARTÍCULO 2º: El Rector señalado en el artículo anterior, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

ARTÍCULO 3º: El Rector de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, don Jaime Eugenio Espinosa Araya, mientras desempeñe dicho cargo, mantendrá la propiedad del cargo de Académico, jornada completa que sirve en esa Casa de Estudios Superiores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 letra e) del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE.

**SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
MINISTRA DE EDUCACIÓN**